UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

41-2026
Año L
10 de junio de 2026

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Universitario

Artículo **Página**

Sesión ordinaria n.º 6971
Martes 24 de febrero de 2026

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 3

2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende 5

3. MOCIÓN. Del Mag. Hugo Amores Vargas para tomar un acuerdo en relación con el pago de anualidades y deudas salariales al personal universitario. 5

4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 6

5. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES 6

6. DICTAMEN CIAS-8-2025. Propuesta de *Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica*. Se suspende. 6

7. SESIÓN. Ampliación del tiempo 6

8. MOCIÓN. Del Sr. Nickolas Guevara Díaz para devolver el Dictamen CIAS-8-2025. Se suspende 6

9. SESIÓN. Ampliación del tiempo 6

10. MOCIÓN. Del Sr. Nickolas Guevara Díaz para devolver el Dictamen CIAS-8-2025 6

Acta de la sesión 6972 pendiente de aprobación

Resumen del acta de la sesión 6973 se publicó en La Gaceta Universitaria 39-2026 del 3 de junio de 2026

Sesión ordinaria n.º 6974
Jueves 5 de marzo de 2026

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación 7

Continúa en la página 2

2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.os 6951 y 6952 7

3. INFORMES DE RECTORÍA 7

Sesión extraordinaria n.° 6975
Jueves 5 de marzo de 2026

1. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende 9

2. MOCIÓN. De la Dra. Natalia Solano Meza, para modificar el acuerdo 2, artículo 6, de la sesión n.° 6973 9

3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 9

4. MOCIÓN. Del Ing. Olman Vargas Zeledón para emitir un mensaje a la comunidad universitaria y al país, relacionado con el artículo 1 de la presente sesión 9

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.° 6971

Celebrada el martes 24 de febrero de 2026

Aprobada en la sesión n.° 6999 del jueves 4 de junio de 2026

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Denuncia (Externo-CU-2347-2026)

El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 20 del *Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores,* **ACUERDA:**

1. Designar al Dr. Francisco Guevara Quiel, como coordinador del proceso para la convocatoria del órgano decisor, el cual está conformado por el Mag. Hugo Luis Amores Vargas, la Srta. María Paula Fonseca Marín, el Sr. Nickolas Guevara Díaz, el Dr. Francisco Guevara Quiel, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, la Dra. Carolina Santamaría Ulloa, la Dra. Natalia Solano Meza, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Treminio Sánchez y el Ing. Olman Vargas Zeledón; y que actuará como órgano de alzada en el presente asunto.
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario efectuar la contratación de una persona abogada o firma especialista en materia de derecho público y derecho disciplinario, para que rinda, de forma puntual, un criterio que permita atender el recurso formulado contra la Resolución CU-3-2025, en la que se archivó una denuncia en contra de una autoridad universitaria superior.

ACUERDO FIRME.

b) Denuncia (Externo-CU-2380-2026)

El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 20 del *Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores,* **ACUERDA:**

1. Designar al Dr. Francisco Guevara Quiel, como coordinador del proceso para la convocatoria del órgano decisor, el cual está conformado por el Mag. Hugo Luis Amores Vargas, la Srta. María Paula Fonseca Marín, el Sr. Nickolas Guevara Díaz, el Dr. Francisco Guevara Quiel, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, la Dra. Carolina Santamaría Ulloa, la Dra. Natalia Solano Meza, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Treminio Sánchez y el Ing. Olman Vargas Zeledón; y que actuará como órgano de alzada en el presente asunto.
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario efectuar la contratación de una persona abogada o firma especialista en materia de derecho público y derecho disciplinario, para que rinda, de forma puntual, un criterio que permita atender el recurso formulado contra la Resolución CU-1-2026, en la que se archivó una denuncia en contra de una autoridad universitaria superior.

ACUERDO FIRME.

c) Solicitud de información

Con el oficio SZR-02-2026, se solicita conocer el estado y la tramitación de varios procesos disciplinarios en la Universidad.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Dirección del Órgano Colegiado responder, a más tardar el viernes 27 de febrero de 2026, el oficio SZR-02-2026, según lo dispuesto de manera consensuada con los miembros de este Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

II. Solicitudes

d) Sesión n.° 6380, artículo 9

La Dra. Ilka Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario, envía el CU-212-2026, en atención al acuerdo de la sesión n.° 6380-09.2 (2.2), referente al *Balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica.* En este sentido, se revisó la información adjunta al oficio R-8476-2025, del 19 de noviembre de 2025, mediante el cual la Administración informó que se realizó el balance. Al respecto, considera que se evidencia cumplimiento del encargo, a excepción de la divulgación ante la comunidad universitaria de los resultados de dicho informe.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Administración:

1. Exponer, ante el plenario del Consejo Universitario, los principales resultados del *Balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica,* en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el próximo 8 de marzo de 2026.
2. Informar al Órgano Colegiado las acciones que se desarrollarán tomando en cuenta las propuestas planteadas en el documento denominado *Acciones estratégicas institucionales para reducir las brechas de género identificadas y ruta para su incorporación,* así como en el *Plan de comunicación*, ambos documentos elaborados en el marco del *Balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica.* Este informe deberá ser presentado en un plazo no mayor a tres meses.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

e) Sesión n.° 6911, artículo 7

La Dra. Ilka Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-211-2026 y en seguimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6911, artículo 7, punto 2, del 26 de junio de 2025, informa que se analizó la propuesta del mecanismo institucional de acompañamiento dirigida a estudiantes que requieren prórrogas adicionales para concluir sus trabajos finales de graduación. En consecuencia, se determina que la propuesta cumple con lo solicitado por el Consejo Universitario, por lo que se recomienda dar por atendido el encargo.

f) Sesión n.° 6892, artículo 8

La Rectoría remite, con el R-892-2026, el oficio VI-698-2026 de la Vicerrectoría de Investigación, con la propuesta de reforma del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica* ampliado, que integra al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), la cual fue preparada de común acuerdo con el SEP y su asesoría legal. Lo anterior, en atención al encargo 5, del artículo 8, de la sesión n.° 6892, relacionado con una propuesta de reglamento general que regule los trabajos finales de graduación, tanto de grado como de posgrado.

g) Sesión n.° 5695, artículo 9

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) envía la nota CAFP-2-2026, en atención al acuerdo de la sesión n.° 5695, artículo 9, referente al monto para justificar las modificaciones presupuestarias y el procedimiento de actualización anual correspondiente. La CAFP recomienda dar por cumplido el acuerdo.

h) Sesión n.° 6601, artículo 14

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), mediante el oficio CAFP-3-2026, informa sobre el seguimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.° 6601, artículo 14, inciso c), relativo a la presentación anual de un informe sobre las deudas y amortizaciones de inmuebles adquiridos mediante la FundaciónUCR. La CAFP determinó que la información remitida con el oficio FundaciónUCR-2025-986 es suficiente para dar el acuerdo por cumplido.

i) Sesión n.° 6662, artículo 9

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) envía la nota CAFP-4-2026, en atención al acuerdo de la sesión n.° 6662, artículo 9, punto 2, incisos f y g, concerniente al pago de los beneficios de incapacidades y cesantía, de conformidad con lo que establece la ley para relaciones laborales del derecho común y al reconocimiento al personal de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) que tenga condiciones de salario mínimo únicamente de un 6,62 % de incremento salarial por costo de vida. Después de analizar el oficio G-JAP-406-2025, de la JAFAP, la CAFP considera que ambos incisos pueden darse por cumplidos.

j) Sesión n.° 6798, artículo 7

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) remite el oficio CAFP-5-2026, en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión n.° 6798, artículo 7, punto 2b, concerniente a la vigilancia constante de la ejecución del vínculo externo y a la evaluación de las acciones correctivas que ha implementado en los últimos años.

La CAFP informa que la Rectoría, con la nota R-8984-2025, elevó al Consejo Universitario el oficio OAF-4247-2025, en el que se describen las acciones que se han tomado; no obstante, consideró continuar con este encargo pendiente con el fin de poder conocer nuevos avances.

k) Sesión n.° 6913, artículo 5

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) remite el oficio CAFP-6-2026, mediante el cual brinda seguimiento al acuerdo n.° 6913, artículo 5, punto 2, incisos a), b), c) y d), referentes al monitoreo constante de las condiciones del mercado financiero, la colocación del presupuesto de crédito en los informes trimestrales que se presentan al Consejo Universitario, la inclusión —en las campañas de educación financiera— de mensajes que promuevan

el uso responsable del incremento en ingresos generado por la reducción de la cuota mensual de los créditos y la evaluación del Plan Estratégico de la Junta de Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), y la modificación en las metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2025. La CAFP recomienda dar por cumplidos los cuatro encargos, dada la argumentación de la JAFAP en el documento G-JAP-400-2025.

l) Sesión n.° 6934, artículo 4

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios remite el oficio CAFP-7-2026, mediante el cual da seguimiento al acuerdo tomado en la sesión n.° 6934, artículo 4, punto 3.1, relacionado con las observaciones que realiza la Oficina de Contraloría Universitaria a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR (JAFAP).

m) Sesión n.° 6932, artículo 8

La Dra. Ilka Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario, recomienda, con el oficio CU-190-2026, que se dé por cumplido el encargo 5, artículo 8, de la sesión n.° 6932, del Consejo Universitario, referente a las Medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en la Universidad de Costa Rica (Propuesta de Miembros CU-16-2025).

n) Sesión n.° 6889, artículo 4

La Rectoría, mediante el oficio R-769-2026, remite el documento ViVE-275-2026 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con los oficios OBS-181-2026 y OBS-13-2026 de la Oficina de Bienestar y Salud, con un informe en atención al encargo 2, inciso e), artículo 4, de la sesión n.º 6889, concerniente a la virtualidad en la Institución y la promoción de acciones que favorezcan el bienestar y la salud mental de la comunidad universitaria.

IV. Asuntos de comisiones

ñ) Pases a comisiones

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

- Analizar y evaluar las propuestas presentadas por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el *Informe Técnico de Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado 2021-2025*, y plantear los cambios normativos que permitan fortalecer la formación de posgrado en la Universidad.

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- Análisis de la propuesta de regulación de los recesos de los cursos y revisión de las condiciones de evaluación en el marco del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.*

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso extraordinario de revisión de la Sra. Keylin Solís Chávez.
- Recurso de apelación directa del Sr. Luis Arturo Martínez Vásquez.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025.

V. Asuntos de la Dirección

o) Vacaciones de miembros aprobadas por la Dirección:

- Mediante el oficio CU-131-2026, se otorga el visto bueno al Mag. Hugo Luis Amores Vargas para ausentarse durante el periodo comprendido del 6 de julio al 13 de julio del año en curso. Lo anterior, con el objetivo de disfrutar vacaciones.
- Mediante el documento CU-164-2026, se otorga el visto bueno al Dr. Francisco Guevara Quiel para que tome vacaciones el viernes 13 de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: comentario sobre el criterio "El ingreso a las especialidades médicas en Costa Rica: una discusión estructural más allá del mecanismo de admisión", reflexión en torno a las personas galardonadas en los Premios Nacionales de Cultura 2025, problematización sobre el uso del término STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas, por sus siglas en inglés), actividad de reflexión en torno al benemeritazgo de la Universidad de Costa Rica, exposición en el plenario sobre el modelo de desarrollo, comentario sobre el pago de anualidades y deudas salariales al personal universitario.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Mag. Hugo Amores Vargas para tomar un acuerdo en relación con el pago de anualidades y deudas salariales al personal universitario.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado, en el plazo de un mes, una ruta clara, calendarizada y financieramente responsable para honrar las obligaciones salariales pendientes al personal universitario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario continúan con la presentación de sus informes: agradecimiento al presidente de la Comisión de Régimen Académico por la labor realizada, conmemoración del Día Internacional de la Mujer, preocupación del Comité de Actividades Sociales del Programa de Residencias, información sobre videos informativos de las representaciones estudiantiles en el Consejo Universitario, suspensión temporal de la asignación del Fondo Solidario Estudiantil, y agradecimiento a instancias por la organización de la Semana de Inducciones 2026

ARTÍCULO 5. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

 El Ph. D. Sergio Salazar Villanea informa que la CDP, en el marco de la propuesta de *Reglamento de Régimen Académico Docente* que está en consulta, siguen manteniendo reuniones con distintos actores, personas y grupos dentro de la comunidad universitaria. En la comisión han recibido a la Unidad de Género; a docentes de Microbiología, Farmacia, Química, Estudios Generales; el Consejo de Sedes Regionales (al cual ya solicitaron organizar los espacios dentro de sus sedes regionales a fin de que puedan ir a conversar con las personas sobre esta propuesta). Asimismo, pronto se reunirán con el Consejo de Áreas Académicas.

ARTÍCULO 6. El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, suspende la discusión del Dictamen CIAS-8-2025 en torno a la propuesta de *Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.*

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, suspende la discusión de la moción presentada por el Sr. Nickolas Guevara Díaz para devolver el Dictamen CIAS-8-2025 en torno a la propuesta de *Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.*

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas y treinta minutos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario continúa con la valoración de la moción presentada por el Sr. Nickolas Guevara Díaz para devolver el Dictamen CIAS-8-2025 en torno a la propuesta de *Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.*

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión de Investigación y Acción Social el Dictamen CIAS-8-2025 en torno a la propuesta de *Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica,* para una revisión integral del texto a fin de que sea sometido a consulta universitaria y, posteriormente, sea elevado otra vez a conocimiento de este Órgano para su resolución definitiva.

ACUERDO FIRME.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.° 6974

Celebrada el jueves 5 de marzo de 2025

Aprobada en la sesión n.° 6999 del jueves 4 de junio de 2025

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que, posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión, se analicen la Propuesta de Miembros CU-5-2026 en torno al pronunciamiento sobre el impacto en la salud de la sociedad costarricense tras 65 años de la Facultad de Medicina; la Propuesta de Dirección CU-7-2026 sobre la convocatoria al Premio Rodrigo Facio Brenes; la Propuesta de Miembros CU-6-2026 referente a la modificación a las bases del Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Paisaje y Entorno Universitarios; y la Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2026 en torno al proyecto de ley denominado *Fiscalización de la calidad de la infraestructura aeroportuaria,* Expediente n.° 24.981.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario aprueba las actas n.os 6951, ordinaria, del martes 11 de noviembre de 2025; y 6952, ordinaria, del jueves 13 de noviembre de 2025, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita a la Universidad Técnica Nacional

Informa que el viernes 27 de febrero realizó una visita a la Universidad Técnica Nacional (UTN), junto con el señor rector de la Universidad Nacional (UNA), con el propósito de continuar identificando alternativas para el eventual traslado de instalaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Recuerda que en el espacio donde ha estado la Sede Interuniversitaria de Alajuela desde su origen, únicamente quedan la UNA y la Universidad de Costa Rica con actividad académica. Es un espacio que definitivamente no reúne las condiciones mínimas, sobre todo, por los riesgos que implican algunos de los laboratorios que poseen, particularmente el de fuego, de la carrera de Ingeniería Mecánica.

Señala que están buscando alternativas, por ejemplo, utilizar alguna infraestructura de la UTN mientras se puede desarrollar la construcción adecuada. El contrato de arrendamiento se vence el próximo mes de noviembre 2026 y quisieran tener una opción antes del vencimiento.

b) Aspectos de cooperación con la Embajada de la República Popular China

Comunica que el 4 de marzo de 2026 sostuvo una reunión con la señora embajadora de la República Popular de China para conversar sobre diferentes aspectos de cooperación académica y de algunos recursos de equipamiento que podrían concretarse con ese país.

c) Información sobre la Academia CISCO

Comenta sobre la Academia CISCO (Cisco Networking Academy), la cual es un proyecto de aproximadamente veinte años, que se desarrolla desde el Centro de Informática; en lo fundamental, se trata de actividades de formación, capacitación y certificaciones profesionales en temas de tecnología.

Refiere que la Academia entró en problemas financieros por ahí del año 2023-2024; en 2024 hubo una serie de denuncias, y eso está en la Fiscalía en este momento.

Manifiesta que el año pasado, en enero 2025, cuando les correspondió asumir la Administración, una de las preocupaciones que tenían era este tema de la Academia CISCO y su capacidad para seguir operando. Se les dio un año de tiempo para, a partir de una serie de acciones que se tomaron, buscar ese equilibrio financiero, pero eso no fue posible un año después.

Indica que la Rectoría remitió una solicitud de intervención a la Oficina de Contraloría Universitaria, cuya auditoria está en curso. Aclara que la Academia CISCO no se cerrará, pero seguirá funcionando de manera virtual, como lo hace desde la pandemia.

d) Mesa técnica sobre inundaciones de la quebrada Los Negritos

Comunica que el día de ayer 4 de marzo se desarrolló una mesa técnica para analizar el tema de las inundaciones de la quebrada Los Negritos, con la participación de personal de la Municipalidad de San José, de la Municipalidad de Montes de Oca, del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de la Universidad de Costa Rica (UCR), particularmente de la Facultad de Ingeniería; organizaciones sociales y un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho.

Da lectura a los acuerdos a los que llegaron, entre ellos, confirmar el túnel como la alternativa más factible y

técnicamente adecuada, de acuerdo con la capacidad financiera de los municipios, que fue presentada por el ICE.

Expresa que lo importante es que la UCR,, desde un inicio, ha servido como la institución catalizadora que ha logrado articular a los diferentes sectores involucrados para llegar a tomar decisiones, que si bien no tendrán un efecto para este invierno, esperan que para el próximo sí haya una reducción de los impactos negativos.

e) Acuerdos del CONARE en relación con el PLANES

Informa que el martes 3 de marzo tuvieron sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ampliado. Da lectura a los acuerdos tomados en relación con el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES). Además, explica la conformación de la asistencia a dicha sesión.

f) Circular en relación con el pago de anualidades al personal universitario

Comunica que ayer, 4 de marzo por la noche, enviaron una circular sobre una noticia que salió en un diario de circulación nacional, en la cual se indica que la Universidad pagó anualidades, a pesar de una "advertencia", de la Contraloría General de la República (CGR).

Da lectura al comunicado, el cual se titula: "UCR aclara que pago retroactivo corresponde a anualidad previa a la Ley n.° 9908 y no contradice el criterio de la Contraloría General de la República".

Explica que, en primer lugar, la norma no es retroactiva; entonces, quizás ahí es donde se presenta la confusión, pues la norma se aprueba en octubre del 2020 y el monto debió pagarse en enero del 2020, pero por diferentes motivos no se pagó y luego no se pudo pagar por la pandemia por el COVID-19, pero era una deuda que ya existía.

Enfatiza que la única universidad que no había pagado la anualidad, según su instrumento laboral vigente, era la UCR, por eso siempre se asumió que existía esa deuda y es esa deuda la que se está pagando. No tiene nada que ver con anualidades del 2021, ni del 2022, ni del 2023, ni del 2024, ni del 2025, ni del 2026. Menciona que, desde este punto de vista, solicitará un derecho de respuesta al diario *La Nación*, en el que incluirán esta y alguna otra información que se considere relevante.

Explica el procedimiento que se siguió, el cual fue según la norma institucional.

g) Aclaración sobre nota de prensa relacionada con facturas de alimentación

En relación con este punto, el señor rector se refiere a tres aspectos, los cuales desarrolla ampliamnte: primero, el porqué de su ausencia en la sesión del 3 de marzo; segundo, su cuestionamiento a la potestad del Consejo Universitario de llamarlo a comparecer para referirse a las facturas por alimentación que se mencionan en una nota de prensa; tercero, los gastos de representación y alimentación para actividades académicas están justificados, a derecho y no al margen de la ley; y, cuarto, la relación entre los gastos de representación y las becas que la Universidad otorga a la población estudiantil.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria n.° 6975

Celebrada el jueves 5 de marzo de 2025

Aprobada en la sesión n.° 6999 del jueves 4 de junio de 2025

ARTÍCULO 1. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren al siguiente asunto: Discusión en torno a los Informes de Rectoría de la sesión n.° 6974

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, suspende la discusión de los Informes de miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Dra. Natalia Solano Meza, para modificar el acuerdo 2, artículo 6, de la sesión n.° 6973.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el acuerdo 2, artículo 6, de la sesión n.° 6973, para que se lea de la siguiente manera:

2. Solicitar que el rector brinde, en la sesión del Consejo Universitario del 17 de marzo de 2026, una explicación detallada sobre el uso de gastos de representación e indicar si están conforme a la normativa institucional vigente, que complemente lo solicitado en los incisos a), b) y c) del acuerdo 1.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros continuan con la discusión en torno a los Informes de Rectoría de la sesión n.° 6974.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Ing. Olman Vargas Zeledón para emitir un mensaje, a la comunidad universitaria y al país, relacionado con el artículo 1 de la presente sesión.

El Consejo Universitario **ACUERDA** emitir el siguiente mensaje a la comunidad universitaria, al Consejo Nacional de Rectores y al país:

MENSAJE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y AL PAÍS

1. *La Universidad de Costa Rica atraviesa uno de los momentos más complejos de los últimos años. Ante los cuestionamientos públicos, las presiones políticas y las dudas que han surgido en torno a la gestión universitaria, el Consejo Universitario se dirige hoy al país y a la comunidad universitaria para reafirmar un compromiso fundamental: la defensa de la institucionalidad, la transparencia y el futuro de la educación pública. Como órgano encargado de la fiscalización y del gobierno universitario, tenemos el deber de velar por el correcto funcionamiento de la Institución, así como por el cumplimiento de la normativa y los valores que históricamente han guiado a la Universidad de Costa Rica.*

2. *En ese marco, queremos reiterar que el Consejo Universitario es plenamente consciente de la importancia de analizar a profundidad cualquier situación que genere dudas o cuestionamientos. La transparencia y el apego a la normativa son fundamentales para la vida universitaria, y por ello hemos impulsado acciones orientadas a ordenar los procedimientos y fortalecer las regulaciones institucionales.*

3. *Como ejemplo de ello, el Consejo Universitario acordó solicitar informes y la elaboración de normas y procedimientos que permitan regular de manera más clara y rigurosa el uso de los recursos públicos bajo Administración universitaria. Nuestro compromiso es garantizar que cada decisión se tome con responsabilidad, respeto a la ley y resguardo del interés público.*

4. *En los últimos años hemos observado un aumento en los cuestionamientos sobre el financiamiento de las universidades públicas, particularmente hacia el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES). Este debate no puede desligarse del papel estratégico que cumplen las universidades en el desarrollo del país. La Universidad de Costa Rica representa un motor fundamental para la economía, la innovación y el bienestar social. Nuestra Institución aporta el 70 % de la producción científica nacional, lo cual tiene un impacto directo en la competitividad del país y en la creación de oportunidades para miles de personas.*

5. *Cada año, la Universidad de Costa Rica entrega al país miles de profesionales en distintas áreas del conocimiento. Estas personas graduadas contribuyen al fortalecimiento de los sistemas de salud, educación, infraestructura, desarrollo social y múltiples sectores estratégicos que sostienen el bienestar de la sociedad costarricense.*

6. Pero la labor universitaria va mucho más allá de la formación profesional. Nuestra Institución también desarrolla investigación científica de alto nivel y programas de acción social que llegan a comunidades en todas las regiones del país, particularmente en aquellas que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. Las sedes regionales, las diferentes facultades y centros de

investigación impulsan proyectos que apoyan la producción, el desarrollo tecnológico, la innovación, la infraestructura y múltiples iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.

7. *Un componente esencial de este esfuerzo es tener el sistema más robusto de becas estudiantiles del país, gracias al cual más de 25 000 jóvenes, que representan más del 52 % de la población estudiantil y son provenientes de hogares con menores recursos económicos, pueden acceder a la educación superior y transformar no solo sus vidas, sino también las de sus comunidades.*

8. *Asimismo, centros especializados de investigación y transferencia tecnológica brindan apoyo técnico y científico a instituciones del Estado y a la sociedad costarricense, generando soluciones que muchas veces serían imposibles de desarrollar sin el respaldo del sistema universitario público.*

9. *En este contexto, también debemos recordar que la Universidad de Costa Rica cumple un mandato constitucional de contribuir al análisis crítico de la realidad nacional, incluyendo el estudio de las políticas públicas y de la legislación discutida en la Asamblea Legislativa. De esta forma se aporta conocimiento técnico y propuestas para enfrentar los desafíos estructurales del país.*

10. *Frente a este escenario, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la educación pública, del conocimiento como bien público y del papel que la Universidad de Costa Rica ha desempeñado históricamente como motor de desarrollo, equidad social y progreso democrático. La Universidad de Costa Rica ha sido, y seguirá siendo, una fuente de pensamiento crítico, formación humanista y generación de conocimiento al servicio del país. Y como Consejo Universitario, reiteramos nuestro compromiso de proteger y fortalecer esta Institución para las presentes y futuras generaciones.*

ACUERDO FIRME.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".